

# Programa Provincial de Farmacovigilancia

**“Farmacovigilancia es la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información de nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes”. (OMS 2002).**

Todo tratamiento farmacológico debe cumplir tres condiciones fundamentales: debe ser necesario, efectivo y seguro, si no se cumple alguna de estas condiciones estamos frente a un Problema Relacionado con el uso del Medicamento (PRM).

Se considera en la actualidad a la Farmacovigilancia como la ciencia que estudia todos los **problemas relacionados con el uso de medicamentos, productos biológicos (vacunas) y plantas medicinales**. Incluye el riesgo intrínseco del medicamento, vacuna o planta medicinal de producir **efectos adversos inevitables** cuando se utilizan en condiciones apropiadas, sino también el riesgo extrínseco que se producen durante el complejo proceso de su utilización y puede provocar por Fallos o Errores **efectos adversos evitables** en el paciente.

## **Objetivos del Programa Provincial de Farmacovigilancia:**

- Controlar el riesgo asociado al uso de medicamentos.
- Favorecer el Uso Racional de los medicamentos.
- Fundamentar decisiones de regulación y control de productos farmacéuticos.
- Integrar a los profesionales y a los pacientes en el sistema para tender a la utilización de medicamentos eficaces, seguros y de calidad.

## **Estrategias del programa:**

Las estrategias del programa se basan en el monitoreo de la calidad y la vigilancia farmacológica a través de los reportes por notificación voluntaria.

## **Estructura del Programa:**

La estructura de aplicación del programa es el Sistema Provincial de Farmacovigilancia, constituido por un Efecto Central o Unidad Ejecutora del Programa, ubicado físicamente en la Dirección Provincial de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central y por la Red Provincial de Farmacovigilancia (*constituida por profesionales de los distintos Nodos de Salud*).

Dirección Provincial de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central  
Subsecretaría de Salud – Ministerio de Salud

Bv. Dr. José Manuel Gálvez 1563 – Planta Baja – S3000AAG – Santa Fe

Tel: 0342-4573710 / 3713 [farmacovigilancia\\_dbyfcia@santafe.gov.ar](mailto:farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar) Responsable: Farm. Laura Bugna

# Programa Provincial de Farmacovigilancia

Estructura internacional y provincial de farmacovigilancia:

